



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Rio Grande, 20 de diciembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°92573-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de Nutrición parenteral, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°84/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2586/2023 obrante en orden Gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°61/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T. N°30- 71196980-9, INSUMED S. A. S. C.U.I.T. N°30-71766125-3, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°30.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE (\$2.320.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N°2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°61/2023, adquisición de Nutrición parenteral, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°84/23, a la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6, el renglón N°01, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE (\$2.320.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG –UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2762/2023.-

HRRG
B.D.



Vanesa F. Pacheco Borque.
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande